

BASES DEL CONCURSO UNIVERSITARIO DE SPOTS

«STOP A LA VIOLENCIA DE GÉNERO»

El Servicio de Actividades Culturales de la Universidad de Salamanca, la Facultad de Ciencias Sociales, la Unidad de Igualdad, el GIR Diversitas, y la Cámara Municipal de Portalegre convocan el **Concurso Universitario de spots «Stop a la violencia de género»** con motivo del día internacional contra la violencia de género que se celebrará el próximo 25 de noviembre.

El presente concurso se enmarca dentro del Proyecto 1234REDES.COM apoyado por la Unión Europea dentro del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP).

DIRIGIDO A

Estudiantes que actualmente estén cursando sus estudios en la Universidad de Salamanca.

PEDIMOS

- Datos personales del autor/a o autores/as: nombre completo, e-mail y teléfono de contacto de cada persona.
- Vídeo de un máximo de 50 segundos de duración.
- Se incluirá en archivo adjunto el vídeo presentado a concurso con su título correspondiente. Cada participante podrá presentar un máximo de tres vídeos.
- Los trabajos pueden ser individuales o colectivos.

La temática del vídeo debe girar en torno a la concienciación, educación en contra de la violencia de género. La composición del vídeo será libre y original, no se admitirán trabajos realizados con materiales que no sean propios, todos los materiales empleados en el vídeo (imágenes, música...) deben ser originales y estar libres de derechos de autor.

La resolución mínima será de 720p (HD)

Se podrá utilizar cualquier técnica (animaciones, *stop motion*...)

Los *spots* deberán estar anonimizados, no podrá aparecer el nombre de los autores/as a lo largo del vídeo. En el caso de que la obra sea exhibida la organización incluirá la autoría a modo de créditos al final de cada pieza.

La organización, en caso de que proceda, podrá subtítular los *spots*, con el fin de facilitar su visionado a diferentes colectivos.

FORMA DE ENTREGA Y PLAZOS

Se enviarán dos archivos: el vídeo y un documento de texto con datos personales a la siguiente dirección: experimental@usal.es

- Los vídeos se enviarán vía e-mail a la siguiente dirección: experimental@usal.es, en el caso de que el vídeo exceda el tamaño máximo permitido por el gestor de correo, se podrá utilizar *Wetransfer* o *Google Drive*. El título del archivo de vídeo será el título del spot.

- En el mismo correo, se deberá remitir (en un documento de texto) los datos de autoría y título del *spot* enviado a concurso. Dicho título deberá coincidir con el título del archivo correspondiente del *spot* publicitario enviado.

El período de entrega será hasta el lunes **18 de noviembre a las 14.00 horas**.

EL JURADO

La organización designará a un jurado de expertos/as, así como las normas de su funcionamiento. El jurado a la hora de la selección no conocerá, en ningún caso, los nombres de los autores/as, tan solo el título del vídeo.

Una persona del Servicio de Actividades Culturales actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.

El fallo del jurado, que se dará a conocer el día 20, será inapelable. Se notificará vía correo electrónico al ganador/a y a los participantes seleccionados/as.

PREMIOS

- Primer premio: 100 euros
- Segundo premio: 75 euros
- 2 accésits de 50 euros cada uno

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Los vídeos premiados podrán ser visionados en el hall de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca y difundidos tanto en la página web como en las redes sociales del Servicio de Actividades Culturales, y de la web del proyecto 1234REDES.COM sin perjuicio de la posterior publicación por su autor/a.

OBLIGACIONES

El hecho de participar en este certamen implica la plena aceptación de las presentes bases. Todas las incidencias no previstas serán resueltas por la organización en beneficio del concurso. El jurado podrá interpretar libremente los aspectos de las bases que no se hayan previsto o tenido en cuenta en el momento de publicación de las mismas.

El participante podrá (antes de la fecha del fallo del concurso) ejercer el derecho a cancelar su participación.

La organización se reserva el derecho de exhibición de las piezas audiovisuales premiados con fines de promoción y no lucrativos.

La finalidad de estos vídeos debe girar en torno a la concienciación y educación en contra de la violencia de género.